

Ref. MOPC-CCC-CP-2017-0029

**ACTO ADMINISTRATIVO DE RECTIFICACIÓN NO. 63/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2017-0029, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO PARA SER UTILIZADOS POR EL MOPC”.**



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del viernes veintinueve (29) de junio del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los demás funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

**ÚNICO: RECTIFICAR**, el Acta de Adjudicación No. 89/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones en el marco del procedimiento por Comparación de Precios de referencia MOPC-CCC-CP-2017-0029, llevado a cabo para la “*Adquisición de instrumentos de seguridad y control público para ser utilizados por el MOPC*”.

El **Lic. Gonzalo Castillo**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes la siguiente cronología de eventos en virtud de la cual se hace la presente rectificación, a saber:

**RESULTA:** Que en fecha 29 de enero de 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2017-0029, llevado a cabo para la “*Adquisición de instrumentos*”

de seguridad y control público para ser utilizados por el MOPC”, fue elaborado por el perito designado: **Ing. Donald Lugo**, Ingeniero Eléctrico del Departamento de Señalización Vial, el informe técnico-económico del único oferente participante: **TEN CON TEN S.R.L.**



**RESULTA:** Que en dicho informe la recomendación realizada por el perito actuante fue adjudicar de la manera siguiente:

TEN CON TEN S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Letrero tipo libreta (ver arte al final del documento) sin rotulación. • Dimensiones: 25”x45” • Material: Barricadas sólidas de plástico • Color Barricada: blanco • Lamina reflectiva con franjas alternadas blanco y naranja, diagonales a 45 grados • Ancho de franjas: 4” • Barricadas con franjas previas a la izquierda • Dimensión rótulo reflectivo fondo naranja con letras blancas (MOPC/Manos a la obra): 24”x12.5” • Dimensión de cinta con franjas reflectivas diagonales reflectivas: 24”x8”.	Unidad	400	RD\$7,375.00	RD\$2,950,000.00
2	Cinta de seguridad (advertencia), 3” pulgadas x 1,000’ pies Leyenda: “PRECAUCIÓN” Color de cinta: Amarillo Color de letras: Negro NOTA: No reflectiva.	Rollo	200	RDS\$719.52	RD\$143,903.36
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>RD \$3,093,904.00</b>

**RESULTA:** Que luego de firmada el Acta de Adjudicación No. 89/2017 elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 21 de noviembre de 2017, y publicada en los diferentes portales web institucional [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), se procedió a solicitar la suscripción del contrato tal como corresponde, mediante Oficio No. DCC-45-2018 de fecha 11 de enero de 2018.

**RESULTA:** Que cabe destacar , que el procedimiento además fue debidamente cargado en el Portal Transaccional, tomando en consideración el monto sin ITBIS proporcionado por el oferente en su oferta económica, ya que el citado portal arroja las cifras de manera automática del gravamen correspondiente.

**RESULTA:** Que dicho esto, el Portal Transaccional arrojó un monto de ofertado de **RDS\$3,093,903.36**, es decir que, entre la oferta, el informe y consecuentemente el acta de

adjudicación existe una diferencia de 64 centavos, lo cual es objetado por la Contraloría General de la República al momento de registrar el contrato.

**RESULTA:** Que, habiéndose detectado dicha diferencia de centavos, fue solicitada mediante correo electrónico de fecha 25 de junio de 2018, por un analista legal de la Dirección Jurídica del Ministerio, la rectificación del acta de adjudicación No. 89/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, para que sea corregida la diferencia de los 64 centavos discrepantes.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones sometió a deliberación y posterior aprobación la rectificación del monto expresado en el dispositivo segundo de la citada acta de adjudicación, a favor de la empresa **TEN CON TEN S.R.L.**

**RESULTA:** Que, en ese sentido, procede rectificar el monto para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

TEN CON TEN S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Letrero tipo libreta (ver arte al final del documento) sin rotulación. • Dimensiones: 25"x45" • Material: Barricadas sólidas de plástico • Color Barricada: blanco • Lamina reflectiva con franjas alternadas blanco y naranja, diagonales a 45 grados • Ancho de franjas: 4" • Barricadas con franjas previas a la izquierda • Dimensión rótulo reflectivo fondo naranja con letras blancas (MOPC/Manos a la obra): 24"x12.5" • Dimensión de cinta con franjas reflectivas diagonales reflectivas: 24"x8".	Unidad	400	RD\$7,375.00	RD\$2,950,000.00
2	Cinta de seguridad (advertencia), 3" pulgadas x 1,000' pies Leyenda: "PRECAUCIÓN" Color de cinta: Amarillo Color de letras: Negro NOTA: No reflectiva.	Rollo	200	RD\$719.52	RD\$143,903.36
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>RD\$3,093,903.36</b>

**CONSIDERANDO:** Que, en cuanto al Comité de Compras y Contrataciones, el artículo 47 del referido reglamento refiere que: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al numeral 4 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo, establece que: *“Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática”.*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese orden, de acuerdo al numeral 6 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, se indica que: *“Principio de eficacia: En cuya virtud en los procedimientos administrativos las autoridades removerán de oficio los obstáculos puramente formales (...)”*

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al párrafo I del artículo 46 de la Ley No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, establece que: *“También podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos, de oficio o a instancia de los interesados, dejando constancia escrita de las rectificaciones efectuadas”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTO:** El informe de evaluación de oferta técnica y económica, elaborado por el **Ing. Donald Lugo**, Ingeniero Eléctrico del Departamento de Señalización Vial, de fecha 29 de enero de 2018.

**VISTA:** El Acta de Adjudicación No. 89/2017, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de fecha 21 de noviembre de 2017, relativa al procedimiento por comparación de precios de referencia MOPC-CCC-CP-2017-0029, llevada a cabo para la *“Adquisición de instrumentos de seguridad y control público para ser utilizados por el MOPC”.*

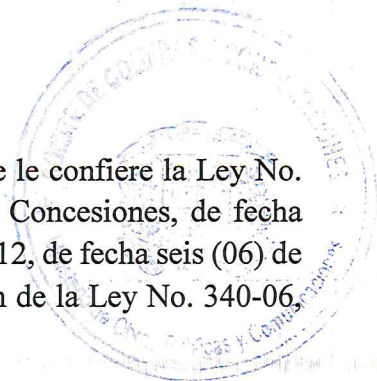
**VISTO:** El Portal Transaccional y la oferta económica depositada por el oferente evaluado.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, actualizado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:



**RESUELVE**

**PRIMERO: MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA**, el monto adjudicado a la empresa **TEN CON TEN S.R.L.**, indicado en el Acta de Adjudicación No. 89/2017, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 21 de noviembre de 2017, en el marco del procedimiento por comparación de precios de referencia MOPC-CCC-CP-2017-0029, llevada a cabo para la “*Adquisición de instrumentos de seguridad y control público para ser utilizados por el MOPC*”, para que se lea de la siguiente manera:

TEN CON TEN S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Letrero tipo libreta (ver arte al final del documento) sin rotulación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones: 25”x45”</li> <li>• Material: Barricadas sólidas de plástico</li> <li>• Color Barricada: blanco</li> <li>• Lamina reflectiva con franjas alternadas blanco y naranja, diagonales a 45 grados</li> <li>• Ancho de franjas: 4”</li> <li>• Barricadas con franjas previas a la izquierda</li> <li>• Dimensión rótulo reflectivo fondo naranja con letras blancas (MOPC/Manos a la obra): 24”x12.5”</li> <li>• Dimensión de cinta con franjas reflectivas diagonales reflectivas: 24”x8”.</li> </ul>	Unidad	400	RD\$7,375.00	RD\$2,950,000.00
2	Cinta de seguridad (advertencia), 3" pulgadas x 1,000' pies Leyenda: “PRECAUCIÓN” Color de cinta: Amarillo Color de letras: Negro NOTA: No reflectiva.	Rollo	200	RD\$719.52	RD\$143,903.36
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>RD\$3,093,903.36</b>

**SEGUNDO: RECTIFICAR** como al efecto **RECTIFICA** el monto total adjudicado a la razón social **TEN CON TEN S.R.L.**, por comprobarse que la oferta económica, el informe técnico-económico y en consecuencia el acta de adjudicación No. 89/2017, contenía un error aritmético en la sumatoria de los dos (2) ítems, que consistía en una diferencia de 64 centavos con los resultados

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*

del Portal Transaccional, para que en lo adelante se contemple en el contrato y del preventivo un monto final total de **RDS\$3,093,903.36**.

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la notificación de la presente acta rectificativa de adjudicación a la empresa adjudicataria **TEN CON TEN S.R.L.**, para conocimiento.

**CUARTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la notificación de la presente acta rectificativa de adjudicación a la Dirección Jurídica y Dirección Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para conocimiento y fines de lugar.


**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la remisión de la presente acta rectificativa a la Oficina de Acceso a la Información para que sea cargado en el portal web de la institución [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do); así como proceder con la publicación en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y Portal Transaccional.

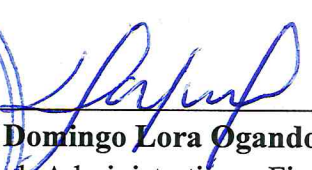
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

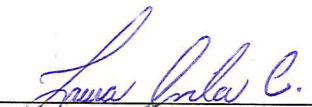
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Gonzalo Castillo**

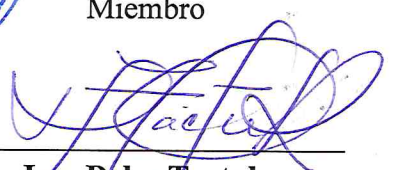
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Presidente y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Selma Méndez Risk\***  
Directora General Legal  
Asesora Legal y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Laura Ávila Carpio**  
Responsable de la OAI  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro